

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Candelaria Valle, 11 enero de 2022

Señor(a)
DAIRE PEREZ
CANDELARIA, VALLE

ASUNTO: NOTIFACION POR AVISO

Respetado señor(a):

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio AC-87 de fecha 11 de enero de 2022, por el PROFESIONAL III de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Luis Eduardo Muñoz
LUIS EDUARDO MUÑOZ
APOYO ADMINISTRATIVO
AGUA 10
Municipio Candelaria, valle

Transcriptor:
Aprobó:

Control de Cambios: 2016-08-31 - Creación del Formato

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 87

Candelaria, 11 de enero de 2022

Señor(a)

**DAIRE PEREZ
CANDELARIA**

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P, a la vez que nos permitimos dar respuesta a su queja instaurada en el correo electrónico institucional de la empresa el 5 de enero 2022 a las 19:23pm, dentro de los términos de ley bajo la siguiente argumentación:

ACUAVALLE S.A E.S.P. informa a toda nuestra comunidad usuaria del acueducto regional Candelaria, Villagorgona, que producto de la ola invernal que afronta el Departamento del Valle del Cauca se han generado severos taponamientos de las bocatomas de Pradera y Florida y altas turbiedades conllevando la necesidad de suspender el servicio a toda la población usuaria el día martes 4 de enero de 2022 a las 6:00 pm, adicionalmente el mismo día se presentó un daño en la red matriz principal de 16" que conduce de Pradera- Candelaria de 16".

Es así que la empresa procede a emitir un comunicado oficial por las diferentes medios de comunicación como son las redes sociales y grupos de WhatsApp para informar a nuestra comunidad el motivo de la suspensión del servicio.

Acuavalle S.A. E.S.P, adelantó inmediatamente todas las acciones operativas requeridas con el personal profesional y operativo el día 5 de enero 2021 solucionando los traumatismos en el siguiente orden: Pradera 5:00 am, Florida 12:00 pm y la reparación en la red matriz de 16" a las 5:00 pm.

Muy a pesar de haberse restablecido el servicio, en la madrugada del día jueves 6 de enero de 2022 volvió a obstruirse la bocatoma del rio Frayle sumado al alto consumo que demandó la población del acueducto regional para abastecerse de agua desestabilizando el sistema hidráulico, quedando superado y normalizado el

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

servicio a todos nuestros usuarios en la madrugada del viernes 7 de enero de 2022.

Sin embargo estimado usuario, ante la situación antes mencionada el día 5 de enero 2021 la empresa procedió a abastecer por medio de carro tanques diferentes sectores en el municipio de Candelaria como se evidencia a continuación:

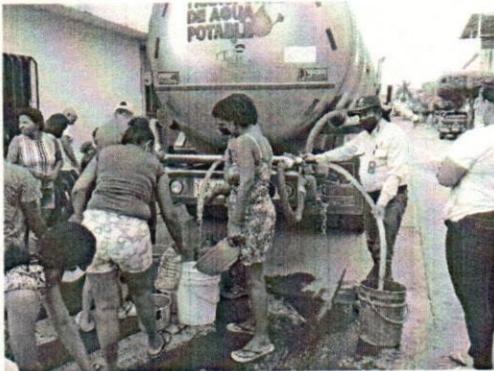


Foto: Archivo ACUAVALLE

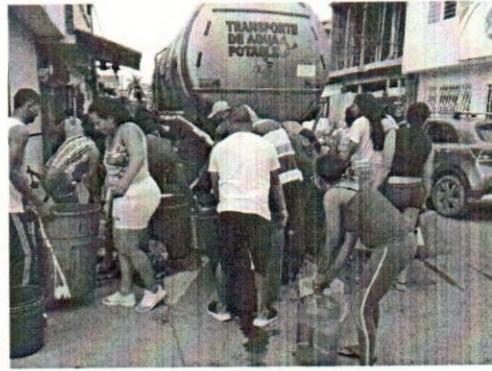


Foto: Archivo ACUAVALLE

ACUAVALLE S.A E.S.P. Hace un llamado muy respetuoso a nuestros usuarios a hacer uso racional del agua especialmente en horas pico, para de esta forma estabilizar el sistema de acueducto y evitar baja de presiones y suspensiones parciales.

Ofrecemos excusas a nuestros usuarios por los inconvenientes de fuerza mayor que esta medida temporal pudo generar a los que estamos expuestos por factores climáticos de la naturaleza.

De usted muy cordialmente

DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ
Comisionada Actividades Especificas AGUA 10

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

 ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Copia:

Anexos:

Transcriptor:

Luis Eduardo M.

Aprobo

Copia Externa

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 3

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co